



RESOLUCIÓN
EXENTA 5D/Nº

001084

MATERIA:

AUTORIZA PAGO DE COMISIÓN DE
SERVICIO DE VENTA DE BAS APROBADA
POR RESOLUCIÓN EXENTA 1IK/Nº 0673
DE FECHA 29 DICIEMBRE 2006 /

ANTOFAGASTA, 25 JUL 2013

VISTO: Lo establecido en el D.FL. Nº1, de 2005, en el D.S. Nº369, de 1985, en el D.S. Nº30, de 2010, todos del Ministerio de Salud; en la Ley 19.886; en el D.S. Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en las Resoluciones Exentas 1FNº529/1999, 3ANº1455/2002, 1GNº3709/2002, 3ANº1814/2003, 3ANº1738/2006, 1HNº3573/2008, 1GNº4494/2008, 1ANº1274/1998, 2.3BNº3086/1998, 2.1 F/Nº140/1999, 3.3D/Nº 4236/2010, 3.1E/Nº 4289/2010, 1IK/Nº 0673/2006 y sus modificaciones, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución Nº1600/2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contrato de emisión de BAS entre FONASA y el Servicio de Salud de Antofagasta, aprobado por Resolución Exenta 1IK/Nº673/2006 del Fondo Nacional de Salud, contempla comisiones por la venta de Bonos de Atención de Salud (BAS) a pagarse al Hospital 21 de Mayo de Taltal, cuyo monto sufre variación mensual en cuanto a cantidad y pago.

2.- Las disposiciones vigentes establecidas en "Procedimiento de pago a proveedores de bienes y servicios, remuneraciones, honorarios y otros" modificado y aprobado por Res. Exta. 3.1E/Nº 4289 del 14 de septiembre de 2010 del Fondo Nacional de Salud.

3.- Factura Nº 01263 de fecha 18 julio 2013 emitida por el Hospital 21 de Mayo de Taltal, R.U.T. 61.606.204-2, a nombre del Fondo Nacional de Salud por concepto de comisión por venta de bonos del mes de junio 2013, recibida el 22 julio 2013.

4.- Documentos "Consolidado por Sucursal Venta Línea" cierre de junio 2013 de fecha 15 de julio 2013, y "Hospital de Taltal Pago de Comisión 2013", de fecha 17 de julio 2013, ambos suscritos por la encargada de Entidades Delegadas de esta Dirección Zonal.

RESUELVO:

1.-Autorícese al Subdepto. Administración y Finanzas para realizar el pago al Hospital 21 de Mayo de Taltal, RUT 61.606.204-2 por concepto de comisión por venta de BAS del mes de junio 2013, según documentos indicados en los considerando 3 y 4 de la presente Resolución, por un valor de \$30.843.- (treinta mil ochocientos cuarenta y tres pesos) exento de Impuestos.

2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1, al ítem 22-08-009-004 "Convenio Venta de Bas CCAF y Otros", presupuesto de la Dirección Zonal Norte del Fondo Nacional de Salud.

Anótese, comuníquese y archívese
"Por orden del Director "

WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

NLT/igv.

DISTRIBUCION:

Subdepto. Administración y Finanzas D.Z.N.

Subdepto. Operaciones

Unidad de Finanzas D.Z.N.

Archivo D.Z.N.

Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g Ley Nº 20.285/2008)